

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 10 de febrero de 2025

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de febrero de 2025 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de febrero de 2025, la decisión quedará registrada en el **Acta 3 de 2025**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Secretaria General sobre la propuesta de Acuerdo **“Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”**.

1.1 Se informó que, por solicitud del Consejo Académico en sesión del 29 de enero de 2025, se hace necesario la presente modificación normativa con el objetivo de facilitar los trámites del otorgamiento de los incentivos a estudiantes al interior de la Universidad para que los beneficiarios los obtengan de manera expedita.

1.2 El Consejo Académico **AVALÓ** el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifican los artículos 5, 7, 10, 20, 26 y 27 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior”**, con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior para su aprobación.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de becas e incentivos a deportistas, de conformidad con los establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior elevada por la Subdirección de Bienestar Universitario. (202405600096773)

2.1 El Consejo Académico según lo establecido en el Acuerdo 003 del 30 de enero de 2020 del Consejo Superior, otorgó becas e incentivos a estudiante deportista de la siguiente manera:

Listado Exención del valor total de la matrícula durante dos (2) semestres

- *Yeni Paola Morales Pulido, identificada con C.C. 1072706770.*
- *Diana Marcela Leguizamón, identificada con C.C. 1000455836.*
- *Sebastián Cárdenas Martínez, identificado con C.C. 1013258780.*

Listado Exención del valor total de la matrícula durante un (1) semestre

- *Angie Julieth Moreno Vega, identificada con C.C: 1032476635.*

- **Sonia Gissel Ramírez Ruiz**, identificada con C.C. 1023901267.
- **Karen Daniela Fino Bernal**, identificada con C.C. 1030695227.
- **Laura Daniela Rubiano Morales**, identificada con C.C. 1013659669.
- **Jake Samir Peña Salinas**, identificado con C.C. 1021674389.
- **Jessica Paola Huertas Baquero**, identificada con C.C. 1073711626.
- **Adriana Lucía Martínez Algarra**, identificada con C.C. 1001059581.
- **Ruth Angélica Santamaria Veloza**, identificada con C.C. 52706281.
- **Jorge Esteban Hernández Fierro**, identificado con C.C. 1015480465.
- **Juan Sebastián Toro Marín**, identificado con C.C. 1016112176.
- **Miguel Ángel Monroy Bernal**, identificado con C.C. 1000522619.
- **Juan Sebastián Díaz Díaz**, identificado con C.C. 1003510943.
- **Erick Santiago Martínez Tenjo**, identificado con C.C. 1001202134.
- **Jhoan Sneyder Pérez Bonilla**, identificado con C.C. 1023948830.
- **David Felipe Parra Martínez**, identificado con C.C. 1000319854.

Listado Exención de pago del 50% de los derechos de matrícula

- **Oscar David Marmolejo**, identificado con C.C. 1013593730.
- **Deiby Triana Muñoz**, identificada con C.C. 80747625.
- **Cristian Camilo Contreras Monroy**, identificado con C.C. 1000804989.
- **Nicolas Izquierdo Barrera**, identificado con C.C. 1068929449.
- **Juan Pablo Rico Medina**, identificado con C.C. 1033096677.
- **Jhonattan Nicolas Bolivar Chitiva**, identificado con C.C. 1031643466.
- **David Leonardo Valencia**, identificado con C.C. 1017269061.
- **Sergio Torres Rojas**, identificado con C.C. 1024473317.

• **Cristian Reyes**, *identificado con C.C. 1014190509*

• **Pablo Daza López**, *identificado con C.C. 1023082449.*

• **Johan Sebastián Enríquez Collazos**, *identificado con C.C. 1010130137.*

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro, sobre la aprobación de la lista con los dos (2) postulados a Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1. (202503850010753)

3.1 El Consejo Académico aprobó la lista con los dos (2) postulados a Grados de Honor de Pregrado y Posgrado 2024-1 de la siguiente manera:

3.2 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de GRADO DE HONOR para el egresado de pregrado: **Heidy Johanna Guáqueta**, *identificado(a) con CC 52428679, de la Licenciatura en Educación Básica Primaria*, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 018 de 2019 “*Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*”.

3.3 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de GRADO DE HONOR para el egresado de posgrado: **Yolanda Gómez Mendoza**, *identificado(a) con CC 52078293, del Doctorado en Educación Interinstitucional*, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 018 de 2019 “*Por el cual se modifica el Artículo 26 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior*”.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de continuidad de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

4.1 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de estudios doctorales de **María Angélica Carrillo**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, por el **término de un (1) año**, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada-España. (202503300008753).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre la aprobación proceso de Admisión Profesionalización Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1.

5.1 El Consejo Académico aprobó el proceso de admisión de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1 de la siguiente manera: (202530810012843).

a). Profesionalización en municipio de La Mesa.

Cupos aprobados: 35

Admitidos: 40 personas (3 admisiones inclusivas) 5 lista de espera.

b). Profesionalización en municipio de Suesca.

Cupos aprobados: 35

Admitidos: 34 personas (2 admisiones inclusivas) Sin lista de espera.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre el alcance de los cupos y el proceso selección profesionalización Licenciatura en Educación Infantil.

6.1 El Consejo Académico aprobó el proceso de admisión de la Profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria 2025-1 y ampliar a 41 los cupos. (202530830009153).

7. Se llevó a cabo la presentación informativa de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro y la Facultad de Educación, sobre el proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

7.1 El Consejo Académico se dio por enterado del proceso de selección e ingreso extemporáneo - aspirantes de nacionalidad nicaragüense para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social. (202503120007663).

8. Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2025-1 de la Facultad de Educación. (202503050010163)

• **Angie Daniela Pinzón Rodríguez, CC 1033764425, código 2016156027 de la Licenciatura en Educación Especial.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional y extemporánea para el periodo 2025-1 para cursar los semestres 16 y 17 por única vez.*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR